

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 950

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 950, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio quien preside; de los Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portugués, Lic. Sotela, Dr. Bolaños y Dr. Peña Chavarría; de los Vice-Decanos, Ing. Navarro y Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores Raven y Ugalde y señora de Zavaleta y del Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 949.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciados en Derecho a los señores José Luis Quesada Fonseca, Fernando Jiménez Porras y Gonzalo Monge Herrera, quienes cumplieron con todos los requisitos establecidos para ello.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo al señor Carlos María Jiménez Sotela como Ingeniero Civil, después de haber satisfecho las condiciones establecidas para ello.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. El señor Ronald Echandi Zürcher se juramenta como Ingeniero Agrónomo, después de haber presentado las pruebas del caso en forma que mereció mención especial del Tribunal.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 05. Como Licenciado en Microbiología y Química Clínica se recibe el juramento de estilo al señor Carlos Eloy Meoño Ramos, quien cumplió los requisitos correspondientes para ello.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 06. Seguidamente se recibe el juramento de estilo el Dr. Antonio Peña Chavarría, como Decano de la Escuela de Medicina.

El Dr. Peña Chavarría, una vez juramentado, hace uso de la palabra para expresar su fe de que con la voluntad de Dios y la ayuda de sus compañeros de la Universidad, así como de todos aquellos que han visto con buena voluntad la creación de la Escuela de Medicina, llevará adelante en forma satisfactoria la alta misión que le ha sido encomendada.

El señor Rector dice que ese nombramiento, hecho por el Consejo Universitario en forma unánime, fue muy satisfactorio para todos.

La Escuela de Medicina es una de las que tiene mayores requerimientos técnicos y científicos. Los miembros del Consejo Universitario ven en el Dr. Peña Chavarría, a la persona que debe integrar la Escuela de Medicina a la Universidad de Costa Rica, así como han sido integradas otras de reciente creación como la de Ciencias y Letras. En todo momento contará con la colaboración que requiera el cumplimiento de sus funciones, de parte del Consejo y de la Institución.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación del Consejo Estudiantil Universitario, en la que se dice que a partir del día de hoy, los representantes del mismo ante el Consejo Universitario serán el señor Raven y la señora de Zavaleta. Agradece al señor Raven, firmante de dicha comunicación, la acogida que se le otorgó al señor Carlos Eduardo Ugalde, representante que acudió a las sesiones en ausencia del primero.

Se toma nota.

ARTICULO 08. El señor Daniel M. Reynolds E., alumno de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales formula ante el Consejo la presente gestión:

“Estimados señores: Este año me matriculé como alumno regular de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en una asignatura semestral del 5º año, el último curso de contabilidad, Contabilidad IV, que es la única asignatura que me hace falta aprobar, para ser egresado de la Facultad. Después de haber transcurrido el semestre en que se imparte la asignatura, curso que se terminó a principios de julio, pasada la Semana Universitaria y las vacaciones semestrales, se señaló como días para los exámenes finales hoy viernes 1º de agosto y el martes próximo, 5 del mismo mes. Pues bien, para hoy viernes a las 5:30 de la tarde, y ya comenzadas las pruebas finales, fue citado mediante telegramas por el señor Decano de la Facultad, Lic. Wilburg Jiménez, para comunicarme verbalmente que no se me permitiría presentar dichos exámenes, a pesar de que yo aparecía en las listas que se exponen en la pizarra a ese efecto. La razón que se arguyó es que a última hora verificaron que yo me he matriculado tres veces en la misma asignatura, una vez que no la aprobé y dos veces que dejé de presentar las pruebas finales correspondientes(años 1955,1956,1957) y que de acuerdo con el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, los alumnos que perdiesen por tres veces el curso correspondiente a cualquiera de las materias quedan separados de la Facultad por tres años (con anterioridad se establecía que quedaban separados definitivamente) Es por esta razón que muy atenta y respetuosamente me permitió apelar ante ese Honorable Consejo de la disposición del señor Decano, apelación que hago por dos razones principales:

1) La primera de ellas, por que se ha dejado transcurrir tanto tiempo sin haberseme notificado ni verbalmente ni por escrito, que no podría presentar las pruebas. Incluso se me permitió matricularme este año en la asignatura mencionada, habiendo cumplido regularmente con mis obligaciones económicas con la Universidad, sea el pagó de los derechos y matrícula, se esperó hasta que terminara el curso y el propio día que se iniciaron las pruebas finales se me informa que no puedo presentarlas. Esto es más de

lamentar porque la Universidad o sus Facultades tienen récords de cada uno de sus estudiantes, mejor que el que los propios estudiantes puedan llevar, donde aparecen las diferentes asignaturas que cada uno ha cursado y las veces que las ha repetido o aprobado. Además este año funcionó el Departamento de Registro, que entiendo es el que tiene a cargo este récord en forma especializada; y suponiendo que por error se me hubiera matriculado por la premura inicial ya tuvo tiempo suficiente este Departamento para rectificar el error y anular la matrícula, reintegrándome lo pagado e impidiéndome continuar el curso, o disponiendo lo conducente; pero no a última hora, el propio día en que se inician las pruebas en que se me avisa, transcurrido ya todo el curso, y esto por que el señor Decano lo verificó a última hora.

2) La otra razón es porque considero que se me está aplicando la disposición del artículo 102 con carácter retroactivo y ninguna disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la Constitución que nos rige, puede tener efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Digo esto, porque la disposición del artículo 102, a que me vengo refiriendo, fue dictada, según tengo entendido en el año 1955 o a principios del año 1956. Si hubiere sido dictada en el año 1955, y como la disposición rige para cursos completos que comprenden todo el año, la disposición no podría ser aplicable al año en que se dictó, so pena de darle carácter retroactivo a la disposición, sino para seguir del año siguiente al de la disposición en adelante, sea desde el año 1956. En el caso mío, para aplicárseme la regulación del Estatuto Orgánico(de la) no tendría que tomarse en cuenta el que hubiere perdido el curso del año 1955; y debe considerarse, para efectos legales, que me he matriculado en determinada materia a partir del año 1956, que son dos veces en la materia mencionada, y con este año, el presente curso que no ha vencido, tres veces (sean los años 1956, 1957, 1958). En consecuencia, es después de este año 1958, en el caso de que perdiera el curso cuando podría ser separado de la Facultad por tres años. Y si la disposición hubiere sido dada en alguna sesión del año 1956 tendría todavía la oportunidad de un año más. Como la publicación de los Estatutos o del Estatuto Orgánico de la Universidad que hace ésta no dan referencia alguna sobre la fecha en que entran a regir nuevas disposiciones o reformas al Estatuto, o a la fecha de la sesión en que se acuerdan las mismas, ni tampoco tengo acceso a los Libros de actas del Consejo Universitario, no tengo medio de verificar la fecha exacta de la sesión en que se acordó reformar o acondicionar el artículo 102 en el sentido de separar al alumno que perdiera el curso en una materia por tres veces. En todo caso, si estoy en un error, pido a Uds., en forma atenta y respetuosa rectificarme y comunicarlo, si es posible por escrito, indicándome la fecha de la sesión del Consejo en que entró a regir la disposición mencionada. Expuesta así mi apelación pido excusar por la extensión de esta carta y el tiempo que les hago perder, pero para mi su decisión significa mucho, ya que es la única asignatura o materia que tengo pendiente de aprobar para considerarme egresado. En espera de que esta apelación ha de tener favorable acogida en el seno del Consejo, si se consideran cuidadosamente las razones anteriormente expuestas, y sin otro particular, me es grato suscribirme de los Honorables Miembros del Consejo”.

El Lic. Jiménez explica que el Departamento de Registro procedió a matricular al solicitante, así como a otros cuatro alumnos que estaban en condiciones parecidas, y la comunicación de retiro llegó hasta ahora, a mitad del curso.

Le parece que esa actitud del Departamento de registro exime de responsabilidad a la Escuela de Ciencias Económicas, especialmente si se considera que todo lo relativo a matrícula quedó en manos de ese Departamento.

El señor Rector manifiesta que hay una responsabilidad institucional, por el hecho de haber sufrido este atraso el Departamento de Registro.

Desde ese punto de vista acepta el reclamo del señor Reynolds y por eso acogerá favorablemente su gestión. No así en cuanto a la aplicación retroactiva, ya que por acuerdo de este Consejo, interpretando el artículo 102 del Estatuto en su reforma, se dispuso que estará esta en vigencia a partir del año 1955.

No culpa al Departamento de Registro ya que esta oficina ha tenido un trabajo excesivo y, además, ha realizado en tres años el trabajo calculado para seis.

El Prof. Monge Alfaro opina en igual sentido porque al interesado no le fue comunicado a tiempo lo relativo a la aplicación del artículo 102. Desde el punto de vista que a este organismo no se le puede pedir una efectividad absoluta. Cree que el Consejo se encuentra frente a una situación tan especial, que la hace atendible en forma favorable.

El Dr. Bolaños dice que tiene entendido que el Estatuto dispone que el alumno que no se presenta ni en diciembre ni en marzo se tenga entre los casos computables para la aplicación del artículo 102. Sería bueno ver esto, antes de resolver.

La Dra. Gamboa considera que no es preciso investigar mucho los antecedentes de lo resuelto por el Consejo. Los argumentos del alumno interesado son muy claros. No se le puede negar el voto favorable.

El Lic. Sotela manifiesta que la disposición se funda en la calidad del estudiante. El alumno que pierde tres veces una materia cae en la presunción de que es un mal estudiante. Por esa razón su voto será negativo.

Se resuelve favorablemente la petición del señor Reynolds, autorizándolo a presentar examen en la materia Contabilidad IV del currículum de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en las pruebas ordinaria y extraordinaria de este curso de 1958.

Se le aclara que en cuanto a su alegato de que existe aplicación retroactiva de lo dispuesto en el artículo 102 del Estatuto Orgánico, no hay razón por cuanto lo dispuesto ahí se aplica a partir de 1955, según acuerdo de sesión N° 873 de abril de 1957.

Votan negativamente el Lic. Sotela, el Dr. Morales, Lic. González.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Registro manifestándole que resulta desagradable para el Consejo Universitario, el tener que considerar situaciones como la del señor Reynolds por la tardía comunicación de su situación.

ARTICULO 09. El señor Rector recuerda que se le encargó al Prof. Monge Alfaro de estudiar el sistema de becas de la O.E.A. El Prof. Monge preparó el informe siguiente:

“Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica; Lic. Distinguido señor Rector.

Por este medio elevo a su conocimiento el informe sobre la forma de aprovechar el programa de becas de la O.E.A. Antes de hacer las sugerencias del caso conviene destacar algunos puntos insertados en el folleto informativo:

I. La O.E.A. aspira con el desarrollo del programa de becas mencionado, a promover el desarrollo económico, social, técnico y cultural de los pueblos americanos.

II. Condiciones de las becas: 1a) Aspecto Económico a) Incluyen como máximo, pasajes, gastos de inscripción, matrícula, materiales de estudio, alojamiento y alimentación. b) No cubre gastos ordinarios del becario ni de su familia no puede considerarse como un sustitutivo de cualquier sueldo que el becario reciba de su país. aº) Aspecto Académico a) Las becas se otorgan una vez que los solicitantes comprueben que reúnen las mejores condiciones para aprovecharlas b) Los candidatos deben ser personas que demuestren una formación avanzada en la rama para la cual solicitan la beca (sea esta de carácter Universitario o no) aº) Duración de la Beca a) La duración de la beca será de tres meses a dos años. 4º) Clases de estudios que se ofrecen mediante las becas a) Becas de ampliación de estudios, adiestramiento o especialización. Persona con grado Universitario. Explicación razonada del plan y programa de estudio o trabajo que se proponga realizar. Personas sin grado Universitario o su equivalente. Un trabajo personal que verse sobre la especialidad o técnica en que desea ampliar estudios. b) Becas de Investigación. Hay que presentar un plan razonado de la investigación que se aspira a realizar. 5) Documentos que debe presentar el solicitante: A) Certificado de salud, expedido por el Ministerio de Salubridad Pública. B) Plan de trabajo sobre los estudios o investigaciones que deseen hacer. C) Informes sobre trabajos realizados en el campo en el que desea ampliar conocimientos D) Certificación del Instituto escogido, de que el aspirante puede hacer estudios en él. E) Llenar la solicitud de beca en el formular la solicitud de beca en el formular la solicitud de beca en el formulario correspondiente.

III. Sugestiones: Del resumen de las características de las becas hecho del folleto informativo, sugerimos lo siguiente: 1º Se envíe una circular a los señores Decanos y Jefes de Departamentos, indicándoles la posibilidad de enviar graduados o funcionarios universitarios, en unos casos a ampliar conocimientos y experiencias relacionadas con los programas de desarrollo que actualmente tienen a su cargo, y en otros, a hacer investigaciones. 2º) Indicarles la conveniencia de que estudien las necesidades de Omejorar el nivel profesional y experiencias de determinados colaboradores. 3) Una vez presentados los respectivos informes o memoranda se podría con vista en las necesidades más urgentes, elaborar un programa de becas con la consiguiente escala de prioridades; y luego elevarlo a conocimiento de la Secretaría General de la O.E.A.

Este informe del Prof. Monge, dice el señor Rector, da base para una resolución general en relación con las becas.

Sería conveniente, como procedimiento general, que la Secretaría General de la Universidad llevara una nómina de las becas disponibles, siempre al día, para facilitar información a Facultades y Departamentos.

Se enviarán comunicaciones circulares los Decanos y Jefes de Departamentos, para que se sirvan formular solicitudes de las becas en los campos en que tengan interés y que justifiquen esas solicitudes. Determinar una fecha para que estas solicitudes se encuentren presentadas, a fin de que puedan tenerse las providencias necesarias para facilitar pasajes de traslado, auxiliar económicos etc., según los casos por parte de la Institución.

La Dra. Gamboa manifiesta su parecer favorable a la propuesta que formula el señor Rector. Agrega que con motivo de la visita del señor Sousa solicitó al señor Rector la posibilidad de entrevistarse con él, ya que viajará a Puerto Rico a una reunión sobre

intercambio de personas que patrocina la O.E.A., de la cual el señor Sousa es funcionario y consideró que podía facilitar información suficiente, pues precisamente tiene que ver con ese asunto.

En esa oportunidad solicitó becas para dos egresados de la Escuela de Educación, a fin de que realizaran estudios sobre Educación Pre-Escolar y Educación Especial pues en futuro inmediato se abrirán ambos cursos. Su solicitud fue favorablemente atendida por el señor Sousa.

El señor Rector dice que como estas solicitudes, por su condición, deben estar relacionadas con el presupuesto, deben presentarse antes del último de septiembre ya que los proyectos de presupuesto han de estar listos el 15 de octubre.

El Prof. Caamaño comenta el procedimiento de adjudicar de manera directa dos becas, a que se ha referido la Dra. Gamboa. Considera que se debió haber informado a la Facultad de Educación, previamente a señalar los nombres de las personas favorecidas, para recabar su criterio.

El Ing. Navarro dice que en primer término recibió él la visita del señor Sousa y de don Claudio Antonio Guardia, quienes le informaron el deseo de que se emplearan en desarrollo agrícola, mediante gestión directa de los interesados.

Él ha pensado en personas que ostentan la condición de egresados y que no requerirán de ayuda económica alguna de la Universidad.

El señor Rector aclara que el plan que propone la O.E.A. es aplicable a toda clase de becas. El señor Sousa le dijo que daría preferencias a becas individuales apoyadas por la Institución y que correspondieran a un plan de la misma para atender a sus necesidades.

No está pidiendo, al solicitar una nómina de becas en la Secretaría General, el cambio de las disposiciones estatutarias relativas a la concesión de becas, sino un procedimiento para facilitar su aprovechamiento.

En el caso de la Dra. Gamboa, a ella se le pidieran los nombres de candidatos en forma personal y ella los escogió atendiendo el beneficio de la Universidad y de la Escuela.

El Prof. Monge Alfaro hace ver que hay ciertas diferencias entre lo que dice el señor Sousa y lo que dicen los prospectos relativos a las becas.

Ellos dicen que preferirán becas que respondan a programas de desarrollo en el país. En el caso a que ha hecho referencia el Prof. Caamaño, esas becas fueron ofrecidas en forma personal a la Dra. Gamboa y así actuó ella.

El Lic. González señala que el procedimiento puede tildarse de injusto. Para todos los que están aquí, las cosas están muy claras y la actuación de la Dra. Gamboa también lo está. Pero no es lo mismo lo que se opina entre casa que lo que se opina por parte de personas de fuera que pueden interpretar las cosas o las situaciones en otra forma. Sus palabras no implican ninguna crítica, pero sí llama la atención sobre esa posibilidad que apunta. Personalmente nunca ha tenido la oportunidad de que se le ofrezcan becas para adjudicar. Pero si así fuera, llevaría el asunto a la consideración de la Facultad, porque es la Universidad la que otorga ayudas en muchos casos superiores a los sueldos a los becarios.

En el caso concreto de la Dra. Gamboa, expuesto por ella está muy bien la adjudicación, pero está muy bien aquí entre casa.

La Dra. Gamboa manifiesta que la facilidad que le fue dada no se debió a su persona, sino

a su experiencia, a su relación con la O.E.A. Ellos han visto que el procedimiento directo no les conviene, requieren de mayor seguridad y precisamente por eso, el señor Soussa viene a conversar con personas de las Instituciones.

El señor Rector propone que pase a la Comisión de Reglamentos, a fin de que elabore un reglamento con el asesoramiento del Secretario General, en que se considere lo expuesto por el anteriormente.

El Prof. Trejos dice que a juicio las escuelas deben presentar su plan general de adiestramiento sin nombre de candidatos. El Consejo Universitario conocería esos planes de acuerdo con las prioridades que estime del caso.

El señor Rector dice que eso debería ser estudiado por la Comisión, pues hay casos en que conviene y hasta es necesario, el nombre del candidato, como cuando desea proceder al perfeccionamiento y preparación de alguna persona en concreto por su utilidad para la Institución.

Se acuerda hacer del conocimiento de la Comisión de Reglamento lo que aquí ha sido propuesto por el señor Rector, a fin de que, con base en esas ideas, se proceda a elaborar un reglamento que contemple el procedimiento de adjudicación de becas. Lo expuesto por el Prof. Trejos se comunicará, para que se tome en cuenta al discutir el asunto. En ese trabajo la Comisión estará asesorada por el Prof. Monge Alfaro Secretario de la Institución. Ese Secretario deberá contener a) el archivo de las solicitudes por parte del secretario General y b) Las fechas en que estas deberán presentar.

ARTICULO 10. La Dra. Gamboa manifiesta que hay ciertas posibilidades para que profesores de la Escuela de Educación realicen viaje de estudios a los Estados Unidos durante tres meses.

Ese viaje sería similar al que el año pasado, por conducto de la embajada de los Estados Unidos, se obtuvo para un grupo de profesores.

Este año viajarán los profesores responsables de las ciencias en la Escuela de Educación a fin de ponerlos en contacto con los últimos adelantos científicos que se poseen. Los Estados Unidos facilitarían todo. Solicita autorización para gestionar, en forma oficial, esa facilidad.

Se acuerda otorgar a la Dra. Gamboa la autorización que solicita.

ARTICULO 11. El Departamento de Registro, en relación con la solicitud de ingreso para el año 1959 que están elaborando, formulan consulta sobre los siguientes aspectos:

- 1) En la solicitud de ingreso del año 1958, los estudiantes se comprometían a cumplir con el artículo 86, inciso 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. Debemos consignar en la nueva fórmula de solicitud dicho compromiso.
- 2) Es necesario poner en la solicitud de ingreso del año 1959 referencia la Escuela de Medicina -Pre-Médica-, como se hace con las diferentes áreas y carreras profesionales a que ellas dan acceso.

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario elimina lo dispuesto en el inciso 4) del artículo 86 del Estatuto Orgánico lo que se pasa a conocimiento de la Comisión de Reglamentos a fin de que haga la modificación correspondiente de dicho artículo.

En cuanto al segundo aspecto, será contestado cuando, próximamente, se considere lo

relativo a los fondos de la Escuela de Medicina, ya que la de financiación de los programas correspondientes depende el funcionamiento del ciclo pre-médico para el año 1959.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 12. La Facultad de Odontología comunica que se eligió como Vice-Decano para el período comprendido entre el 30 de agosto de este año y el 29 de agosto de 1959 al Dr. Edwin Fischel Robles.

Se toma nota.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación que el Sr. Fernando Trejos Escalante le dirigiera. Dice así: “Al asumir el doctor don Antonio Peña Chavarría sus funciones como Decano de la Escuela de Medicina de la Universidad, dejo yo, simultáneamente, de pertenecer al Consejo Universitario en mi calidad de Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos. Por tal motivo me dirijo a usted, y por su digno medio a los miembros del Consejo, para darles las gracias por las atenciones que tuvieron conmigo durante los meses que colaboramos juntos. Considero que ha sido ésta una experiencia valiosa para mí, que me ha permitido conocer íntimamente algunos aspectos de nuestra Universidad de la que muy pocos conocimientos tenía pese a que, como todo profesional, guardado por ella especial cariño y me interesa en su desarrollo futuro. Con este cambio de representación, de acuerdo con las leyes vigentes, comienzan a disminuir las atribuciones del Colegio de Médicos y Cirujanos, atribuciones que lógica y paulatinamente irán trasladándose a la Universidad, a través de la Escuela de Medicina. Así tiene que ser y así lo comprendemos muy bien los médicos. Sin embargo, no podemos evitar que esto produzca cierta nostalgia, dado el historial de muchas décadas de nuestro Colegio, el que contribuyó, con lo mejor de su esfuerzo, a llevar adelante las funciones académicas, que le correspondían, mientras no se creara la respectiva Escuela dentro de la Universidad. Otras funciones de nuestro Colegio irán también con el tiempo saliendo de nuestras manos. Es el resultado natural del progreso que representa el tener la propia Escuela de Medicina. Esto me obliga a pedirles, aunque sé que no es otra la intención de los actuales miembros del Consejo Universitario, una constante preocupación por todas las actividades relacionadas con el desarrollo académico de la Medicina en Costa Rica.

El Dr. Peña Chavarría propone se le envíe una manifestación de reconocimiento por su labor, diciéndole que se opera en adelante, como hasta ahora, su valiosa colaboración.

El señor Rector manifiesta que debe decidirse al Dr. Trejos que son los deseos del Consejo Universitario, al expresarle su agradecimiento por la labor cumplida por él que las relaciones entre el Colegio de Médicos y Cirujanos y la Universidad de Costa Rica, se fortalezcan todavía más.

Se acuerda manifestarle, además, que con motivo del nombramiento del señor Decano de la Escuela de Medicina, el Consejo acordó extenderle una invitación permanente para asistir a sesiones del Consejo, durante la duración de su período como Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, invitación que se ratifica en esta oportunidad.

Comunicar: Dr. Trejos.

ARTICULO 14. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, el proyecto de Reglamento para el servicio de asistencia económica a estudiantes universitarios, preparado por el Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 15. El profesor Trejos suscribe comunicación en la que informa de renuncia del Prof. Guillermo Schlager Quesada de la cátedra de Organización Industrial en el Departamento de Química, ya que no podrá hacerse cargo de la misma cuando vuelva a impartirse en el curso del año entrante.

De las razones para esa renuncia, fundamentadas en el hecho de que debe atender a negocios en el exterior.

Se acuerda aceptar la renuncia al Prof. Schlager a partir del 1° de agosto en curso, manifestándole el reconocimiento del Consejo por los servicios prestados a la Institución.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 16. El Prof. Camacho, Secretario de Ciencias y Letras, suscribe comunicación en la que solicita el nombramiento del Prof. Alejandro Acevedo Guzmán como Encargado de la Cátedra de Química Analítica Cuantitativa II, en vista de que no hubo concurrentes para la designación del Prof. Titular de esa Cátedra. Esa resolución del Consejo Directivo se tomó con base en proposición del Departamento de Química, en mérito a su experiencia en análisis cuantitativo y a que durante el presente año ha actuado como adjunto de la cátedra de Química Agrícola. En el curso lectivo anterior colaboró como asistente ad-honorem de Química Analítica Cuantitativa del II de agronomía. Es egresado del Departamento de Química y está por terminar su tesis de grado para presentar enseguida sus exámenes de incorporación.

Su nombramiento se recomienda por el término de un año, a partir del 11 de agosto, fecha en que se iniciará el curso de Química Analítica Cuantitativa II.

En vista de las condiciones de inopia expuestas por la Facultad, se acuerda acoger la solicitud de la Facultad nombrando al señor Acevedo Guzmán como Encargado de Cátedra por un año, a partir del 11 de agosto en curso.

Comunicar: Facultades, Contaduría, D.B.O. Sección Salud, Departamento de Registro.

ARTICULO 17. El Dr. Jorge Salas, quien ha venido ocupando el cargo de auxiliar de Histología de la Escuela de Odontología, cátedra a cargo del Dr. Céspedes, presenta renuncia del mismo a partir del 1° de agosto. El Dr. Céspedes, informa el Dr. Bolaños, propone el nombramiento para el cargo dicho, del Dr. Jorge Piza Escalante, como encargado de Cátedra y a partir de la fecha indicada. Así acuerda.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, D.B.O. Salud.

ARTICULO 18. El Lic. Wilburg Jiménez solicita se otorgue permiso al Lic. Edgar Manuel Jiménez A, profesor suplente a cargo de la cátedra de Contabilidad II Curso, para ausentarse por dos meses del ejercicio de la misma.

Propone, en caso de que se otorgue tal permiso, como Encargado por ese período de tiempo, al Lic. Antonio Flores Lara.

Se acuerda conceder al Lic. Jiménez Andreoli el permiso solicitado, por dos meses y a

partir del 1° de agosto, nombrando como Encargado de Cátedra por ese período al Lic. José Antonio Flores Lara.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 19. El Lic. Jiménez Castro informa al Consejo que el Lic. Rafael Alberto Zúñiga Tristán se ha reincorporado al ejercicio del curso semestral Administración y Organización Bancaria, a partir del 1° de agosto.

Se toma nota, comunicándolo a la Contaduría.

ARTICULO 20. El Dr. Morales manifiesta que la señorita Nuria Vives Saprissa ha tenido a su cualidad, como Encargada de Cátedra, el curso de Entomología de la Escuela de Microbiología. En el acuerdo correspondiente se dice que esa encargaduría durará hasta el nombramiento del señor De Abate. Sin embargo éste, por el excesivo trabajo a su cargo, no podrá asumir esa cátedra. Propone, en consecuencias, que se prolongue el nombramiento de la Lic. Vives por el resto del año lectivo.

Se acoge lo propuesto por el Dr. Morales, prorrogando la encargaduría de cátedra a cargo de la señorita Vives Saprissa por el resto del año lectivo.

Comunicar: Facultades Registro, Contaduría.

ARTICULO 21. La Comisión de Planes de Estudios y Programas dice lo siguiente:

“Distinguido señor Rector: La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento el informe sobre un proyecto, elaborado por el Departamento de Química y acogido por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, tendiente a aclarar la situación y derechos de algunas características del respectivo Plan de Estudios. Las situaciones que urge aclarar son las siguientes: a) Que Química II corresponde al antiguo curso de Orgánica Avanzada (Profesor Titular Dr. Adrián Chaverri) b) Que Preparados Orgánicos II que es complementario corresponde a lo que fue Laboratorio de química Avanzada (profesor titular Dr. Adrián Chaverri) c) Que el curso de Analítica Orgánica mantiene su nombre pero, en cambio comprende Cuantitativa y Cualitativa, con tres lecciones más por semana (Prof. Titular Dr. Adrián Chaverri) d) Que Química Inorgánica avanzada y Preparativa Inorgánica (Profesor Titular señor Gil Chaverri) e) Que Preparados Inorgánicos corresponde al Laboratorio de la Asignatura citada (Laboratorio que nunca se ofreció). No tiene profesor titular. f) Que Físico Química Orgánica corresponde al que se llamaba Teorías Modernas (Profesores titular Frank Jinik). En vista de las explicaciones dadas por el señor Jefe del Departamento de Química, la Comisión de Planes y Programas recomienda al Consejo Universitario acepte las equivalencias en lo que a denominaciones concierne y reconozca los derechos de los profesores titulares de las citadas cátedras. Sugiere, también, que se saque a concurso Preparados Inorgánicos, porque no tiene profesor titular. La Comisión conoció la solicitud hecha por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras relacionada con algunas cátedras que se encontraban en estudio del Departamento de Química para determinar si convenía o no recomendar se sacaran a concurso. Las Cátedras son las siguientes:

Tecnología Química II (Alimentos)

Tecnología Química I

Métodos Instrumentales de Análisis
Química Analítica Cuantitativa II
Química Industrial.

La Comisión recomienda, de acuerdo con el punto de vista expresado por el Departamento de Química, que se saquen a concurso las tres primeras no así la última de la lista mencionada porque tiene profesor titular (Ingeniero Álvaro López) y, además, el único cambio que se le hizo consistió en recomendar una hora más por semana. En lo que conviene a química analítica Cuantitativa ya el Consejo Universitario acordó mandar a publicar el concurso de antecedentes”.

Se explica la razón de que Química Inorgánica se considere equivalente: se agregó una hora por semana.

Se aprueba lo que propone la Comisión, informando de lo correspondiente a la Secretaria General, para los concursos que debe realizar.

Comunicar: Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 22. El Director del Conservatorio de Música. Prof. Guillermo Aguilar Machado, responde acerca de los problemas que para esa dependencia produciría la ausencia de la señorita Prof. Julia Araya de la Cátedra de Canto, Indica que es, ciertamente, muy difícil sustituirla en dicho curso, cuya matrícula es numerosa, debido en gran parte al interés de los alumnos de atenderlo de la señorita Prof. Araya.

Señala como cierta la frase del Consejo Universitario relativa a inopia de elementos capacitados para hacerse cargo de dicho curso.

Agrega luego que el caso de la señorita Prof. Lucía Jiménez es distinto. Ella imparte lecciones de solfeo especial y de canto. En ambos casos podría ser sustituida; en la primera materia, por tratarse de asignatura teórica en la otra porque sus alumnos son del Primer Ciclo y hay algún elemento que pueda reemplazar, en virtud del grado de preparación de los estudiantes que tiene a su cargo. Es además, profesora de Teorías B y C, en sustitución del Profesor Propietario don Walter Field Gallegos. Las lecciones de canto a su cargo son sólo seis.

Termina su informe el señor Director del Conservatorio manifestando en cuanto materias Teorías B y C impartidas por la profesora Jiménez, los exámenes podrán realizarse antes de su viaje, ya que el desarrollo del programa está concluido y se encuentra en labor de repaso.

El Prof. Portuguez manifiesta que esa situación apuntada, según informes posteriores que tuvo del propio director, no es tan definitiva. Incluso el Prof. Aguilar no está conforme en que el curso se termine antes de tiempo.

Se da lectura a comunicaciones suscritas por las señoritas Araya y Jiménez, relativas a sus necesidades como becarias. La señorita Araya ofrece gestionar en México, con su profesora señora María de Bonilla, quien estuvo en el país durante un período de permiso para ella, la posibilidad de una sustituta para la cátedra de canto.

Se acuerda que la Comisión de Presupuesto estudie que ayuda otorgada a las señoritas Araya y Jiménez, para aprovechar las becas que les han sido concedidas.

Igualmente se acuerda autorizar el pago de los pasajes de la persona que venga a sustituir a la señorita Araya en la cátedra de canto, si logra formalizar esta gestión. Está

última situación queda también sujeta a dictamen de la Comisión de Presupuesto.
Comunicar: Comisión de Presupuesto, Conservatorio, Academia de Bellas Artes.

ARTICULO 23. El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Prof. Trejos, informa que el Profesor Elliot Coen tomará a su cargo, de nuevo, el puesto de Jefe de Laboratorio de Física General a partir del primero de este mes, tal como había sido acordado por el Consejo Universitario a propuesta del Departamento de Física y Matemáticas.

Dice, además que el Ing. Henry Mc Ghie, cuyo nombramiento fue prorrogado el lunes pasado por el Consejo hasta el 28 de Febrero entrante, desempeñara el trabajo de jefe del taller de Física, encargado particularmente del montaje del equipo que va llegando para ese taller y de la construcción en el de los primeros aparatos para las prácticas de física General.

Se comunica a la Contaduría que el Prof. Coen está de nuevo en funciones como jefe del laboratorio de Física General y se acuerda preparar contrato prorrogando los servicios del Ing. Mc. Ghie al frente de las funciones que le han sido encomendadas.

Comunicar: Facultades, Contaduría.

ARTICULO 24. El secretario de la Facultad de Derecho, Lic. Otto Fallas, envía comunicación en la que informa de acuerdo tomado en artículo sétimo por esa Facultad en sesión del cuatro de julio.

A propuesta del Lic. Pablo Casafont y después de algunas intervenciones de miembros de la Facultad, se resolvió: a) Solicitar al Consejo Universitario la creación de dos nuevas plazas de profesores de Medio Tiempo, una de las cuales podría de manera rotativa para que los profesores realizaran su obra de texto en el período de su contrato, b) Integrar una Comisión con el señor Decano, los profesores Padilla y Carro y el Secretario de la Escuela para que con vista de lo expuesto en la sesión, elabore un plan sobre la forma como deben desarrollar sus actividades los profesores de Medio Tiempo y lo haga de conocimiento de la Facultad en una de sus próximas sesiones a efecto de remitir al Consejo Universitario las conclusiones a que se llegue.

El señor Rector manifiesta que le parece muy bien lo acordado por la Escuela de Derecho, Pero el procedimiento que se sigue en la materia es dejar un remanente en presupuesto para atender al pago de los profesores de medio tiempo y distribuirlo entre las solicitudes presentadas por las Facultades.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Derecho que el Consejo Universitario ve con mucha simpatía la labor que se proponen realizar y les solicita, para el mes de diciembre, el envío de los proyectos de contratos los cuales consideran dentro de un cierto orden prioridades y dentro de los límites de la suma que para profesores de medio tiempo y tiempo completo pierda reserve en el presupuesto.

Comunicar: Escuela de derecho.

ARTICULO 25. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, envía comunicación en la que informa lo siguiente: El Director del Proyecto de Investigaciones, Lic. Raúl Hess, comunicó que el empleado de esta Oficina Carlos Enrique Murillo Guzmán, ha cesado en su trabajo desde el 31 de julio.

Pide se le giren: por concepto de cesantía \$450, por concepto de preaviso ¢225 colones parte proporcional del decimo tercer mes ¢93.75, parte proporcional de vacaciones; ¢75.00 total ¢843.75 colones.

Indica que la suma total a girarse con fondos del proyecto es la suma de ¢504.95 colones. Consulta el señor Director administrativo de la Contaduría si no es necesario que el Consejo Universitario autorice el pago de estas prestaciones y si previamente no debe, rendir al Consejo un informe el señor Hess. Agrega que entiende que la administración de los fondos del Proyecto tiene que seguir los mismos trámites que corresponden a todos los gastos presupuestados de la Institución.

Se acuerda manifestar al señor Méndez que su criterio es correcto. El asunto sometido a la consideración de la Contaduría por el Lic. Hess debió haber sido visto previamente por el Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y elevado a consideración del Consejo Universitario. Se acuerda que así se haga.

Comunicar: don Abel Méndez, Lic. Hess.

ARTICULO 26. El Prof. Don Carlos Salazar Herrera, Director de la Radio Universitaria, transcribe comunicación con la renuncia del señor Rolando Ángulo Zeledón del cargo de oficial 2° de esta emisora. La renuncia del señor Ángulo pide él se haga efectiva a partir del 6 de agosto en curso, fecha en que concluye su período de vacaciones.

Se acuerda aceptar la renuncia que presenta el señor Angulo expresándole el agradecimiento de la Institución por los eficaces servicios que, en toda oportunidad le prestó a la Universidad.

Se acuerda nombrar hasta el fin del mes que cursa al señor Alexis Gómez, quién ocupa actualmente esa plaza y realizar un concurso para el nombramiento de una persona que atienda el cargo, en forma permanente, de conformidad con lo que establecen las normas de la Institución.

El Prof. Salazar se pondrá para ello, de acuerdo con el Prof. Monge Alfaro, Secretario General.

Comunicar: Don Carlos Salazar, Contaduría, Rolando Angulo, Registro, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 27. El Prof. Salazar Herrera transcribe solicitud del señor Jorge Müllner, locutor de la Radio Universitaria, en la que pide se le autorice para tomar el período de vacaciones que le corresponde al presente año. Igualmente gestiona la reposición de la mitad del período de vacaciones del año 1957, que le fue imposible disfrutar en forma completa debido a una llamada urgente de la Radio para que se presentara a trabajar, motivada en problemas de orden interno de la misma. De ello existe copia, agrega el señor Müllner, en el archivo correspondiente.

Se acuerda conceder el señor Müllner la mitad del período de vacaciones a que tendrá derecho al final del presente año y se le autoriza para tomar 15 días de vacaciones del año próximo que no disfruto.

En resumen el señor Müllner tomará un mes de vacaciones a partir de la fecha que se le señale el señor Director de la Radio Universitaria, de acuerdo con él y conforme a las necesidades de esa dependencia.

Comunicar: Radio Universitaria, Contaduría.

ARTICULO 28. El Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar Herrera, manifiesta, en comunicación dirigida al Consejo y como respuesta a consulta que se le formulara con motivo de solicitud del señor Emilio Piedra, propietario de la Radio Victoria, lo siguiente: que considera, además de las atinadas razones mediante las cuales el Consejo Universitario comentó la posibilidad de otorgar tal servicio el hecho de que estas conferencias de los profesores, solicitadas por el interesado para transmitir las, se borran interesado para transmitir las por el interesado para transmitir las, se borran inmediatamente después de las cintas para aprovechar éstas en nuevas grabaciones.

Se acuerda dirigirse al señor, Emilio Piedra agradeciéndole su misiva pero manifestándole que la Institución no está en capacidad de ofrecerle las conferencias que trasmite la Radio Universitaria, por cuanto éstas se borran inmediatamente después de haber sido pasadas, con el propósito de utilizar las cartas de nuevo en posteriores grabaciones.

Comunicar: Señor Piedra, Radio Universitaria.

ARTICULO 29. El Ing. Edwin Navarro, Vice-Decano de Agronomía, remite solicitud de materiales y equipo de laboratorio para el Departamento de Suelos, que se utilizará para el curso académico de 1959 (Edafología III año).

Dice que el equipo es indispensable para prácticas de los estudiantes y por esa razón solicita el inmediato trámite de la gestión.

Se pasa la solicitud de Agronomía a consideración de la Comisión de Presupuesto, a la cual se remiten los documentos sobre equipo y materiales que se acompañan a la nota del Ing. Navarro.

Comunicar: Comisión, Facultades.

ARTICULO 30. El Director Técnico de la Contaduría, don Fernando Murillo, manifiesta que el Lic. Alfonso Carro ruega informar al Consejo de lo siguiente: La Imprenta Vargas, encargada de editar la Revista de Ciencias Jurídicas Sociales, ha solicitado un adelanto de ₡2500 de los ₡4980 que es el costo total de la edición. Manifiesta el señor Carro que en vista del gran empeño puesto por el señor Vargas para que la revista esté lista lo más pronto posible y de que mayor parte del trabajo está realizado, se permite recomendar tal adelanto realizado, se permite recomendar tal adelanto del precio.

Se acuerda autorizar al Departamento de Contaduría para girar a la imprenta Vargas la suma de adelanto por el trabajo, referido que ha solicitado.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 31. Con el objeto de que el asunto sea considerado en el seno del Consejo, pero sin que ello de lugar a ninguna resolución, el señor Rector se refiere a un proyecto de la Escuela de Derecho para realizar un programa de mesa redonda considerando diversos aspectos de interés para los estudiantes de la misma y, en general para el público.

El Título de esa mesa redonda "Relaciones del Poder Ejecutivo con el poder Legislativo en la Constitución de Costa Rica", así como los temas que esta mesa redonda abarcará, estaba seguro que producirían en el medio nuestro donde todo quiere vérselo y dársele

tinte político, efectos de ese carácter.

Converso con el Lic. Sotela acerca del punto, y él le manifestó que, aunque consideraba también esa posibilidad, deseaba llevar adelante esa idea.

Él ha sido invitado a participar en esa mesa redonda. Sin embargo lo pronuncia desde ahora, no tomará parte, ya que, cualquiera que sea la forma en que se pronuncie, será utilizada por cualquiera de las partes interesadas -Ejecutivo o Legislativo- dentro de la tesis que ambos poderes están ahora discutiendo.

Tal y como lo había esperado, se produjo el comentario periodístico sobre el punto, en nota de cierto carácter sensacionalista, bajo el título “¿Interviene en política la Universidad Nacional?”.

El Lic. Sotela hace uso de la palabra y explica que su idea ha sido desde hace mucho tiempo y con mayor razón desde que ejerce el Decanato, el dar una orientación a la Escuela de Derecho más acorde con la dinámica, que debe tener una acorde con la dinámica que debe tener una Escuela Universitaria. Se le ocurrió realizar este tipo de actividades de mesa redonda, sobre asuntos, de gran interés, con la colaboración de los profesores de Medio Tiempo. Ello traerá como consecuencias el cumplimiento, más a cabalidad, de lo que debe ser la misión Universitaria.

Escogió en ese caso ese tema y de ello asume la responsabilidad, porque precisamente es de gran interés por el problema que hay implicado.

Sabía de antemano que se iba a decir que eso era política, pero aquí en Costa Rica de todo se dice lo mismo.

Pero si se hace caso a manifestaciones de ese tipo, muy a menudo se estaría obligando a no hacer nada.

Ninguna otra parte mejor que la Universidad, que es apolítica, a pesar de que todos sabemos que cada uno tiene su color, para tratar asuntos de éstos que son de tanta transcendencia nacional.

Especialmente en la Escuela de Derecho existe, entre el cuerpo de profesores y funcionarios administrativos, una gran madurez en cuanto se refiere a política que ahí, ni en las épocas más difíciles y cuando las pasiones han estado más encendidas, ha habido problemas de ese origen.

Al señor rector se le invitó a participar en esta mesa redonda, porque es sabido su gran conocimiento, por haber sido constituyente y por su preparación personal, en esta clase de problemas jurídicos.

Las cosas que interesan a la Escuela de Derecho al promover esta mesa redonda son: 1) ayudar a dar una solución y 2) por lo menos tener puntos de vista si no unánimes, por lo menos adecuados para dárselo a los alumnos.

Si eso no es actividad universitaria, no ve que otra cosa podría serlo.

Esta mañana dejó una explicación al diario “La Nación”, periódico que publicó la nota mencionada por el señor Rector, a fin de dejar las cosas claras. Desafortunadamente la aclaración no se pudo hacer antes por cuanto no hubo diarios, con motivo del feriado del 2 de agosto.

El Prof. Caamaño dice que en su plan presentado el año pasado sobre orientación cívica para los estudiantes universitarios, contempló esta clase de actividades. Está en un todo de acuerdo con las manifestaciones del señor Decano de la Escuela de Derecho, acerca

de la importancia y la necesidad de actuar como su Escuela lo está haciendo. No se ve que problema podría presentar en cuanto a que se considere el asunto como “política” si el mismo Presidente se ha dirigido en consulta a, personas notables sobre el mismo punto.

El Lic. Wilburg Jiménez manifiesta que esta de acuerdo con el fondo de la idea del señor Decano de Derecho. Pero considera la forma un poco peligrosa. En la Facultad de Ciencias Económicas ha sido empleado ese procedimiento de mesas redondas para asuntos de trascendencia. El año pasado se celebró uno con asistencia del actual Ministro de Agricultura, señor Borbón, sobre café, con motivo de los problemas presentados a esta industria nacional de tanta importancia.

Pero en un caso como el comentado, se pueden tomar, por partes interesadas los argumentos de mayor peso para reforzar sus puntos de vista y eso puede ser peligroso, inconveniente.

El señor Rector agrega que en lo fundamental está de acuerdo con lo expuesto por el Lic. Sotela. Simplemente deseaba expresar sus reservas en cuanto a las proyecciones que pueden tener esa clase de mesas redondas.

El Lic. Sotela termina diciendo que en la explicación que da por la prensa, informa que no se trata de nada oficial de la Institución, sino de una idea suya.

ARTICULO 32. Se procede a votar las siguientes ternas:

Facultad de Farmacia

Técnica Farmacéutica (4 hs semanales II a)

Bacteriología General (4 hs semanales, II año; 4 horas semanales. III año por este año solamente.)

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

Seguros.

Doctrinas Económicas.

Al votarse la terna correspondiente a doctrinas Económicas se retira del salón de sesiones el señor Rector, quien figura como candidato en la misma, presidiendo la sesión el Vice-Rector Ing. Alfonso Peralta.

Los resultados que se obtienen son los siguientes:

Técnica Farmacéutica: Don Oscar Ramírez 15 votos; Lic. Isanklin Jiménez S. 1 voto.

Bacteriología General: Don Roger Bolaños, 7 votos; don Benal Fernández 6 votos; uno en blanco y dos no fueron entregados.

En consecuencia se nombra a los señores Oscar Ramírez y Roger Bolaños, para las cátedras dichas, respectivamente.

Seguros: Don Antonio Carvajal, 15 votos Lic. Álvaro Vindas 1 Voto.

Doctrinas Económicas: Lic. Rodrigo Facio, 15 votos. Explicó el Lic. Jiménez Castro que el Lic. Facio ha tenido a su cargo esa cátedra por cinco años y fue el único participante en el concurso.

Se nombra a los señores Carvajal y Facio para las cátedras de Seguros y Doctrinas Económicas.

Comunicar: a los señores Carvajal y Facio para las cátedras de Seguros y Doctrinas Económicas.

Comunicar: Facultades, Registro, Contaduría, D.B.O.

ARTICULO 33. Entra al salón de sesiones la señora Azhiadée Estrada de Zavaleta. Se retira el señor Carlos Eduardo Ugalde (10:30 horas)

El señor Rector informa que se encuentran en el país el Dr. Horning, del Punto Cuarto, Sección de Salud Pública y el Dr. Frye, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Louisiana, preparando un programa de ayuda para la Escuela de Medicina de Costa Rica.

En cuanto a la Escuela de Medicina hay algunos asuntos pendientes de resolución, que podría determinarse cuando se discuten.

En primer lugar, el informe sobre el aspecto financiero de la misma podría discutirse de hoy en ocho, sobre todo ahora que el Dr. Peña Echavarría ya ha iniciado sus funciones.

Luego está pendiente el informe que se pidió a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, por acuerdo de la sesión N° 942, sobre el número de alumnos para iniciar los cursos y de las razones y experiencias que ellos consideran determinar ese número.

Por último, en el folleto donde se divulgó todo el proceso realizado para llegar a constituir la Escuela de Medicina, se establece el sistema de selección para escoger a los alumnos.

Pero ahí no se habla nada del sistema de selección de la parte premédica a la profesional.

Se acuerda considerar lo relativo al aspecto financiero de la Escuela de Medicina en la próxima sesión. Encargar al Dr. Peña Chavarría activar el asunto sobre el número de alumnos para iniciar los cursos y los extremos que en relación a eso mismo, le fueron solicitados a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.

El Dr. Gonzalo Morales plantea el caso de un alumno que se matricule para luego estudiar Microbiología. Esos cursos son comunes para las Facultades de Ciencias Medicas. Que procedimiento se seguirá para hacerlo.

El Prof. Trejos dice que estuvo en reunión de la Comisión en que se propuso un proyecto para condiciones de ingreso de Medicina. Admisión libre a la premédica como lo es a todos los primeros años y la diferencia vendría luego al finalizar éstos.

Sin embargo, en una nueva sesión de la Comisión en que se consideró el aspecto de la gratuidad de la enseñanza y los problemas que en lo docente y administrativo ella produciría, se consideró que sería preciso establecer requisitos de ingreso cuando la matrícula total llegue a 1.200 alumnos.

Se acuerda integrar una Comisión con el Prof. Trejos el Dr. Peña Chavarría y el Director del Departamento de Registro, para que estudie los asuntos planteados por el Sr. Rector y

el Dr. Morales y lo comentado por el Prof. Trejos, en relación con los sistemas de selección que pondrá en práctica la Escuela de Medicina y las relaciones con la matrícula y el estudianto de la Facultad de Ciencias y Letras y de las otras Escuelas de Ciencias Médicas, con cuyos Decanos la Comisión deberá ponerse en contacto.

Comunicar: C Técnica Dr. Peña, Decanos.

ARTICULO 34. Se retira del salón de la sesión el Dr. Antonio Peña Chavarría. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta, el informe que envía la Comisión que estudia el problema Integral de la Enseñanza Media.

ARTICULO 35. Se da lectura a comunicación que el Consejo Superior del Transitó dirige al Departamento de Actas, que es copia de la nota enviada al concesionario de la ruta de San Pedro, informando de la gestión del Consejo Universitario para que se de un servicio permanente hasta la Ciudad Universitaria.

Se acuerda comunicar lo anterior al Director del Departamento de Administración, a fin de que se ponga en inmediato contacto con el señor gerente de la Empresa Auto transportes del Este Ltda., don Arnoldo Acosta Aguilar, para determinar la posibilidad del servicio solicitado.

Comunicar: Sr. Valverde copia a la Empresa y al Consejo Superior de Tránsito.

ARTICULO 36. Se comunica al señor Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, el acuerdo del Consejo Superior de Tránsito relacionado con gestión del Consejo Universitario, tendiente a evitar el embotellamiento de vehículos producido por la parada que hacen los autobuses en la propia esquina de la iglesia, donde se cruza para las instalaciones universitarias, para subir y bajar pasajeros.

Ese acuerdo pide a la Dirección General del Tránsito que se sirva marcar una zona, de parada de autobuses en el lugar más conveniente para evitar ese problema y los retrasos de circulación que implica.

Se pide a señor Valverde ponerse en inmediata comunicación con la Dirección de tránsito a fin de que se establezca la parada claramente delimitada, a la mitad de la cuadra, atendiendo a que a veces están estacionados varios autobuses.

Comunicar: Sr. Valverde copia Consejo Sup.

ARTICULO 37. El Director Administrativo de la Contaduría eleva comunicación en la que recomienda se adjudique a la firma Importadora Fotográfica S.A. la licitación # 21, para adquirir lo siguiente.

Un Polariscopio de la fábrica "Polarizing Instrument C° de Nueva York, por el precio costo y flete de \$1.718.40. Una ampliadora fotográfica marca "Omega" modelo D-3 al precio de ¢3720 precio en el laboratorio.

Para esta licitación, informa, no hubo ofertas.

Se acuerda adjudicar la licitación # 21 a la Importadora Fotográfica S.A.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 38. El secretario de la Escuela de Ingeniería comunica que durante la

celebración de los bailes de la Semana Universitaria en ese edificio, se registraron los siguientes daños:

- 1) Un Vidrio quebrado en los servicios sanitarios de la planta alta.
- 2) Un vidrio quebrado con su marco en el hall de la planta alta.
- 3) El buzón para recoger las hojas de asistencia a clases fue arrancado.

Se comunica lo anterior al Consejo Estudiantil, para que proceda a hacer las reparaciones correspondientes.

Comunicar: C.E.U. copia Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 39. En relación con gestión que hiciera el señor Ministro de Agricultura e Industrias para que se faciliten instalaciones del edificio de Ciencias y Letras para la celebración de la quinta Conferencia Regional de la F.A.O., se consideró que ello no era posible por cuanto los actos de la Federación Odontológica de Centro América coincidían en cuanto a las fechas y ya se había comprometido con ella el espacio del edificio. Pero resulta que no es así, que los actos de los odontólogos serán del 24 al 29 de noviembre. Lo único que había que pedir al señor Ministro de Agricultura, es que para el 24 se deje el edificio despejado para ese otro evento.

Se acuerda, en consecuencias, dirigirse al señor Ministro de Agricultura e Industrias manifestándole que se le facilitarán la planta baja y el tercer piso del edificio de la Facultad de Ciencias y Letras para los actos que en noviembre próximo tendrán lugar del 12 al 22 con motivo de la V Conferencia Regional de la F.A.O. solicitándole, solamente, que se deje dicho edificio despejado para el 24, fecha en que lo recibirá la Federación Odontológica de Centro América.

Comunicar: Señor Ministro de Agricultura.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación que suscriben profesores de la Facultad de Educación, dando su respaldo al proyecto de aumento propuesto por la Escuela de Derecho.

Se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión de Presupuesto

ARTICULO 41. Se da lectura comunicación suscrita por el Sub-Gerente de la Importadora Fílmica Comercial Ltda. Que dice lo siguiente:

“Consejo Universitario. Universidad de Costa Rica. En nombre de nuestra representada: “Importadora Fílmica Comercial Ltda.,” muy respetuosamente y por este medio permitimos exponer a la consideración de Uds. La situación planteada con motivo de la importación de una pantalla luminosa para proyecciones a cargo de la “Facultad de Ciencias y Letras”. En los primeros días del mes de Febrero del presente año, nos visitó el señor Profesor Gustavo Santoro, solicitándonos el precio de una pantalla tamaño 7 pies por nueve pies, le manifestamos que no teníamos en existencia que había que importarla y que el costo aproximado era de ¢700.00. En oportunidad posterior nos solicitó el mismo señor, que ejecutáramos de inmediato el pedido y que por costo recibiríamos la orden respectiva de la Proveeduría. Por esta razón el pedido se formuló antes de recibir la nota de requisición. Esta orden la recibimos con fecha 19 de febrero, requisición N° 3402, con la siguiente

indicación: “precio puesta aquí e instalada ¢ 700.00. Al arribo de este pedido le comunicamos personalmente al Profesor Santoro previamente antes de realizar la entrega, que el costo se había aumentado con los derechos de aduana que fue necesario pagar, ya que no había instrucciones sobre este particular, y que el valor total ascendía a la suma de ¢1.057.50, nos confirmó que la entregáramos que no habría dificultad en su cobro. Al verificar el cobro respectivo la Contaduría en nota del 22 de mayo nos objeta el pago, entendamos que no podrá darle trámite a ese pago, sino por la suma autorizada de ¢700.00. De lo anterior podrán colegir que la orden de requisición expedida por la Proveeduría se refería a compra en plaza, y que la orden que nos dio el Profesor Santoro fue de Importación, como consecuencia no se tomaron las precauciones del caso a la hora del desmalcenaje, pero si se advirtió de esto antes de la entrega, siendo aceptado por quien ordenó el pedido. Para la comprobación debida nos permitimos enviar con carácter devolutivo los originales de este asunto, a fin de que se nos atienda con una resolución favorable y justa reconociéndonos la diferencia de ¢357.50, que corresponden a los derechos de aduana pagados. Nos cabe agregar que en la ejecución de esta orden, nosotros procedimos con un amplio criterio de colaboración por tratarse de un servicio que brindábamos a la Universidad, como lo pone en evidencia el hecho de que cobramos un 10% de comisión.”

El señor Rector manifiesta que la Universidad no tiene por qué responsabilizarse de esa situación de responsabilidad de la empresa, asumiendo la Institución la pérdida.

El Prof. Trejos dice que su primera reacción, al conocer el caso fue similar a la del señor Rector, pero indudablemente existe una situación difícil en que se puede considerar que hay algo de injusticia.

El Ing. Peralta propone se dirija a la Empresa interesada una comunicación, en virtud de la cual la pantalla, actual se consideraría en préstamo para la Universidad. Cuando ellos tengan que importar una nueva, se pedirá el desalmacenaje y la exención correspondiente como si fuera para la Institución, solucionándose en forma el problema que ha sido expuesto.

Se acuerda dirigir comunicación a la empresa interesada diciéndole que la Universidad no considera que haya responsabilidad de su parte este asunto, sino de ellos, por no haber calculado el valor completo y no haber comunicado oportunamente lo necesario para la solicitud de exención de derechos, pero que la Universidad está de acuerdo en solicitar la exención cuando ellos hagan el pedido de una nueva pantalla similar.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 42. Se entra a conocer del Anexo N° 3 de la sesión pasada en que consta el acta de la sesión N° 6 de la Comisión Encargada de estudiar la posibilidad de establecer un Departamento de Psicología.

Se acuerda al respecto, manifestar a la Comisión:

En cuanto a los programas de Psicología que se proponen, ello no es posible por el momento ya que los propósitos de todas las Escuelas acaban de auspiciarse con motivo de los Estudios Generales. En el futuro se estudiará la posibilidad de establecer un curso general.

Sobre la primera etapa se aprueba la unión de los profesores en un centro de estudios,

pero con carácter de asesoramiento para las Facultades y Departamentos que tienen a su cargo los cursos.

Se acuerda que la Comisión desaparezca y sea sustituida por los profesores organizados en Centro de Estudios, del cual será coordinador el Dr. Addis y que tendrá a su cargo labores de extensión cultural, investigación, organización de programas y, en el futuro, organización del Departamento de Psicología.

Comunicar: Comisión. Dr. Addis

ARTICULO 43. El Dr. Gustavo Gabela R., Prosecretario de la Universidad Central de Quito, suscribe comunicación en la cual se hace ver que esa casa de estudios ha decidido prestar a los universitarios exiliados de sus países por motivos políticos una serie de facilidades y solicita se considere por parte de la Universidad de Costa Rica, la adopción de medidas similares.

Acompaña el texto de los acuerdos tomados.

Se acuerda comunicar a la Universidad de Quito que la Universidad de Costa Rica ha permitido, en casos de estudiantes exiliados por motivos políticos, la matrícula fuera de tiempo como una concesión que dentro, de las estatutarias de la Institución, constituye un privilegio.

En cuanto a ayuda económica a los estudiantes, en esta Universidad no se hace distinción alguna entre nacionales y extranjeros, y se proporciona a aquellos que la requieren de conformidad con las normas establecidas.

No brinda la Universidad de Costa Rica la facilidad de residencia estudiantil, por cuanto no las tiene y, por último, no acostumbra la Institución la recuperación de las sumas de ayuda, sino que las considera como una inversión en cultura y humanidades.

Comunicar: Universidad de Quito.

ARTICULO 44. El señor Rector se refiere a las Facultades que han informado sobre sus necesidades de mayor tiempo para el año próximo, en cumplimiento de acuerdo del Consejo que lo solicitó, a fin de avisar con tiempo a los estudiantes de las condiciones de trabajo del año entrante conforme a otra modalidad.

El informe vino únicamente de Microbiología y de Bellas Artes, que contestó que usará su mismo tiempo de trabajo que es casi de tiempo completo.

El Lic. González dice que Farmacia tendrá prácticas por las tardes que pueden tomar la totalidad de las tardes, de II año para arriba. Estas prácticas ya se imparten en III y IV años, pero van a ser intensificadas.

Derecho y Ciencias Económicas trabajarán con su mismo tiempo.

Se acuerda comunicar al Departamento de Registro sobre las necesidades de tiempo que han sido hechas del conocimiento del Consejo Universitario, pidiéndole ponerse en contacto con los señores Decanos de las Escuelas correspondientes, para formular el aviso a los estudiantes.

ARTICULO 45. El Lic. Otto Fallas Monge, secretario de la Escuela de Derecho, comunica el artículo 13 del acta de la sesión celebrada por la Facultad el día cuatro de julio. El acuerdo dice:

“Artículo Trece: El señor Decano se refiere al acuerdo que en su oportunidad tomó el Consejo Universitario, en el sentido de que los exámenes extraordinarios deben verificarse de inmediato, al concluir cada curso lectivo y antes de iniciarse el siguiente, dentro del período forjado por cada Facultad, expone, que esa medida perjudica a los estudiantes de Derecho egresados que no han rendido los exámenes correspondientes. Considera, que dado que la Facultad ha permitido a esos egresados presentar exámenes en cualquier momento, lo que se ha mantenido como tradición, se podría solicitar al Consejo Universitario que proceda a modificar la resolución en referencia, como medida transitoria, para los estudiantes de la Escuela, los cuales en consecuencia, podrían presentar sus exámenes en cualquier momento. Concluye, afirmando, que igual medida se debe adoptar en beneficio de los estudiantes que actualmente cursan al sexto año, puesto que éstos no tenían conocimiento de la resolución del Consejo Universitario en comentario. Oída la explicación del señor Decano se aprueba por unanimidad en todos sus aspectos la proposición que hace, la que debe transmitirse para los fines consiguientes al Consejo Universitario”.

El Lic. Sotela dice que ese acuerdo del Consejo a que se hace referencia, estaría en oposición al Reglamento de la Escuela. Además no se le ha dado la suficiente divulgación, por lo cual muchos alumnos lo desconocen.

En la Escuela de Derecho se ha seguido la tradición de la escolaridad, por esa circunstancia la Facultad tomó esa resolución, la cual tendría un carácter transitorio mientras se regula la situación de los interesados.

El señor Rector manifiesta que el Estatuto siempre ha dicho que solo existen dos oportunidades por lo que considera que no existe el problema apuntado.

Se refiere el Lic. Sotela al caso de los estudiantes que vienen de otros países de Centro América con su escolaridad ganada. Se les ha pedido certificar la aptitud de hacer eso en sus países de origen, y lo han hecho así.

El señor Rector dice que se inclinaría por otorgar un plazo de seis meses a quienes se encuentren en la situación apuntada por la Facultad. Ese procedimiento lo siguió cuando llegó al Decanato de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, terminando con el problema pendiente de alumnos que debían asignaturas de diversos años después de haber llegado al final.

En cuanto a los alumnos que están cursando el sexto año, no ve ninguna razón para otorgarles beneficio alguno, ya que están matriculados y siguiendo el curso, deben cumplir con los requisitos establecidos para los alumnos.

Se somete el asunto a votación, en cuanto a los egresados, con el siguiente resultado: los señores miembros del consejo se inclinan por otorgarles dos oportunidades: la ordinaria de diciembre de este año y la extraordinaria de marzo de 1959. votan por otorgar un período de un año correspondiente al curso lectivo de 1959, los representantes estudiantiles y el Lic. Rogelio Sotela. Negativamente el Lic. Jiménez Castro y el Prof. Caamaño.

La Secretaría General publicará un aviso diciendo saber lo resuelto a los interesados, el cual será incluido también en el Diario Oficial.

La secretaria de la Escuela se dirigirá en forma directa a los interesados, en todos aquellos casos en que sea posible.

Los alumnos del sexto año del presente curso deberán someterse a las disposiciones

reglamentarias y estatutarias que rigen su condición y están excluidos de todo otro beneficio excepcional.

Votar por favorecer a esos alumnos el Dr. Bolaños, el Lic. Sotela, y los representantes estudiantiles.

Plantea el Lic. Sotela, el caso de los estudiantes extranjeros, a fin de que se tome en cuenta a ellos una resolución.

Se acuerda establecer que el estudiante que venga de una Universidad extranjera deberá presentar las pruebas que le señala la Universidad de Costa Rica, dentro de las fechas y posibilidades establecidos por la Institución para los estudiantes residentes en el país.

Comunicar: Registro, Facultad de Derecho, Secretaría General.

ARTICULO 46. El señor Rector informa que el Director del Teatro Universitario, don José Tassis, solicitó la planta baja del Kiosco del Parque Central a la Municipalidad de San José, para instalar un teatro circular o anfiteatro.

La Municipalidad contesta afirmativamente ofreciendo el local en arrendamiento, por el precio simbólico de diez colones mensuales. Su Departamento Legal se encargará de preparar un contrato al respecto. Dice la Municipalidad que no les sería posible a ellos acondicionar el local sugiriendo se gestione lo correspondiente con el Ministerio de Obras Públicas.

Se acuerda agradecer a la Municipalidad de San José, la atención formulada a la solicitud del señor Tassis y dirigirse al Ministerio de Obras Públicas para procurar el acondicionamiento del local.

El señor Tassis se pondría en contacto con el ministerio de Obras Públicas, si éste estuviera de acuerdo en realizar esos trabajos.

Comunicar: Tasis, Municipalidad, Ministerio.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación que envió al Ministerio de Educación la Embajada del Ecuador, de la que se remitió copia al señor Rector.

Se plantea la posibilidad de que venga al país, en misión de extensión cultural, el Coro de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que está realizando jira por algunos países de América. Solicitan alojamiento para el grupo, unas cincuenta personas y los gastos de transporte.

Se acuerda manifestar al señor Embajador del Ecuador, cuando plantee directamente el asunto que la Universidad de Costa Rica ve con mucha simpatía la posibilidad de que el Coro de la Casa de la Cultura visite el país, pero que no está dentro de su capacidad económica el facilitador ayuda para el traslado del grupo, conforme a los términos que se le comunicaron.

ARTICULO 48. La Universidad de California remite invitación para los actos de inauguración del señor Clark Kerr como dezavo presidente de esa casa de estudios.

Se agradece la invitación formulada, manifestando la imposibilidad de concurrir a los actos y expresando los mejores deseos para el cumplimiento del trabajo del nuevo presidente de la Institución.

Comunicar: Universidad de California

ARTICULO 49. Se da lectura a comunicación que dirige al señor Secretario General el Pbo. Francisco Herrera Director de la Escuela de Servicio Social en la que transcribe gestión de alumnos de la Escuela proponiendo la creación de la Facultad de Ciencias Sociales.

El señor Rector manifiesta que la idea cuya posibilidad ha contemplado es más bien la de un Departamento de Ciencias Sociales en la Facultad de Ciencias y Letras, pero que cree que por el momento no puede cambios sustanciales.

Se acuerda pasar la solicitud leída a consideración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que, en contacto con el Director y los alumnos de la Escuela de Servicio Social, se emita un dictamen que vendrá posteriormente a conocimiento del Consejo.

Comunicar: Ciencias Económicas, Servicio Social.

ARTICULO 50. El Director del Laboratorio de Microbiología, estando próxima la fecha de inicio de las actividades de ficha médica, solicita el nombramiento de los siguientes estudiantes como asistentes de medio tiempo: señoritas Rosita Cirano y Ángeles Benios y señora Eugenie Rudín de Monge.

Son todas estudiantes de años avanzados, con experiencia en exámenes de laboratorio. El salario mensual será de ¢ 280.00 por un período de seis meses que va del 1 de agosto al 30 de enero del año próximo.

Se acuerda el nombramiento de las candidatas propuestas por el señor Decano de la Facultad quién presentó al Consejo la comunicación, con el voto negativo del Profesor Monge Alfaro en cuanto a la señora Rudín de Monge se refiere.

Comunicar: Microbiología señor Vieta, Contad.

ARTICULO 51. En cuanto al asunto pendiente del trabajo publicado en la Revista de Biología Tropical, del Dr. Barbareschi se mantiene la espera al pronunciamiento del Colegio de Médicos y Cirujanos, cuyo tribunal de moral médica examina al caso. Se deja establecido que el Consejo Universitario tendrá ese pronunciamiento únicamente como elemento de juicio para su propia resolución.

ARTICULO 51. El señor informa que el Dr. Céspedes se reintegró a la Comisión de Escuela de Medicina, lo que es muy satisfactorio para la Institución.

ARTICULO 53. Se procede a votar la terna propuesta por la Facultad de Ciencias y Letras, como resultado del concurso celebrado para escoger al becario que irá a Puerto Rico a realizar estudios de sociología.

El resultado de la votación es el siguiente:

Lic. Rodríguez Vega 10 votos.

Lic. Héctor Marín Torres 4 votos.

Se comunica lo anterior al Lic. Rodríguez Vega y a la Facultad de Ciencias y Letras.

La fecha de partida del interesado se fijará de común acuerdo con el señor Rector y las autoridades de Puerto Rico.

ARTICULO 54. El señor Rector informa que, de conformidad con disposición del Consejo

Universitario en que se estableció que no se giraría el salario a los funcionarios de la Institución que no hubiera cumplido con el requisito de examen de salud, la Contaduría retuvo los dos cheques correspondientes a los meses de junio y julio, del Lic. Hernán Zamora E.

El Prof. Zamora imparte el curso de Metodología del Castellano, en el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura.

La circunstancia se hizo difícil, pues el Lic. Zamora, sin conocer el fundamento de la disposición se sintió perjudicado y presentó su renuncia al decano de la Escuela.

Pidió a la Contaduría, con vista de las circunstancias, que se autoriza el giro de los salarios dichos al Prof. Zamora Elizondo, por lo que solicita la ratificación de esa medida, tomada con carácter de urgencia.

Se acuerda ratificar lo actuado por el señor Rector. El Decano de Ciencias y Letras informa que explicó al Prof. Zamora el asunto a fin de que permaneciera al frente de la cátedra que atiende, habiendo dicho señor negado a hacerlo.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 55. El señor Rector se refiere seguidamente a asuntos que se encuentran pendientes de informe.

Dice que está por conocerse asunto referente a si Bioquímica debe estar centralizada en un Departamento independiente, sobre lo que debe informar el estudio que se le encargó, una Comisión Especial integrada con el Dr. Guzmán el Lic. Miguel A. Umaña y el Dr. Morales, quien es el coordinador (Sesión # 904 art. 20)

ARTICULO 56. Dice el señor Rector que se encargó a una comisión especial el estudio Amplio sobre el problema de la promoción en el primer año de Ciencias y Letras.

Se pide por parte del profesor Monge Alfaro, pasar esa gestión a estudio del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias y letras.

Así se acuerda.

ARTICULO 57. En sesión del 3 de marzo de este año, número 925, se encomendó al Prof. Carlos Borel la organización de la rama costarricense de la International Astronautical Federation. El Prof. Borel nada ha informado sobre tal encargado.

Se acuerda dirigirse al Prof. Borel solicitándole al respecto.

ARTICULO 58. Pendiente también de envío, por parte de la Facultad de Ciencias y Letras, está la terna de Portuguez. Se le recuerda al señor Decano que debe cumplirse ese trámite.

ARTICULO 59. Se refiere el señor Rector al Proyecto de Ley para evitar el uso del nombre de la Universidad y sus derivados.

El Lic. Rogelio Sotela, a cuyo cargo se encuentra la elaboración de tal Proyecto de Ley, informa que el Proyecto en si está listo y ha sido de fácil preparación. Pero en lo que ha empleado más tiempo ha sido en la redacción de los considerandos, para fortalecer la gestión.

Ha realizado una investigación amplia para fundamentarlos y comunica pronto llegará el asunto a la consideración del Consejo.

ARTICULO 60. Recuerda el señor Rector que se resolvió investigar sobre un aumento a la beca del señor Rodrigo Zeledón. Eso es importante, por cuanto se podría lograr, de ser cierto, una economía para la Universidad. No ha habido todavía ninguna información.

El Dr. Morales manifiesta que resulta un poco difícil gestionar al respecto, salvo en forma directa.

Se acuerda pedir al Dr. Morales que a, nombre del Consejo Universitario, se dirija directamente al señor Zeledón a, fin de determinar si es cierto lo del aumento de su beca.

ARTICULO 61. Con motivo de su viaje a Chile al Seminario sobre Protección de Derechos Humanos, se encargó al Lic. Máximo Acosta de la preparación de un informe sobre el proceso y conclusiones de dicho Seminario. El señor Rector señala que no se ha recibido todavía ese informe.

El Lic. Sotela comunica que el Lic. Acosta ofrecerá una conferencia en la Escuela de Derecho acerca del Seminario y, posteriormente, enviará aquí el informe que le fue solicitado.

ARTICULO 62. La Comisión de Planes de Estudios y Programas tiene pendiente estudio sobre readmisión en Microbiología del curso de Higiene y Salud Pública lo que se le encomendó en sesión #943 de 16 de junio. Se le recuerda al Coordinador para lo conducente.

ARTICULO 63. La misma Comisión tiene pendiente de conocimiento modificación al artículo 46 del Reglamento interno y Plan de Estudios de la Facultad de Microbiología.

Se acuerda al señor Coordinador para que se tramite.

ARTICULO 64. El Ing. Edwin Navarro informa que el Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba tiene interés en obtener la colaboración del Profesor de Tiempo Completo Dr. Eddy Echandi, para el curso internacional de Café que tendrá lugar durante el presente mes de agosto.

Es de mucha importancia, especialmente frente a la actual crisis que ese producto tiene en cuanto a precios, el curso a realizar.

Se acuerda pedir al Ing. Navarro que la solicitud venga al Consejo formalmente, planteada por el Instituto.

ARTICULO 65. Solicita El Ing. Navarro se dirija comunicación al Administrador de la Ciudad Universitaria, con el objeto de obtener los servicios de una cuadrilla o del personal especializado que se requiera, para la instalación de un aparato de destila en la Facultad de Agronomía, aparato que fue obsequiado por la Rockefeller.

Se acuerda dirigirse al señor Valverde pidiéndole ponerse en contacto con el Ing. Navarro para tratar del asunto.

ARTICULO 66. El Ing. Navarro solicita autorización para realizar gestiones extraoficiales tendientes a sondear la posibilidad de que a la Universidad de Costa Rica le sea traspasada la granja experimental de Socorrito.

Fórmula esta solicitud por cuanto la probabilidad de lograrlo con sus correspondientes ventajas es amplia.

Se concede al Ing. Navarro autorización para gestionar ese traspaso en forma extra oficial. Posteriormente el Consejo decidirá lo que corresponda, si existe alguna ventaja probable.

ARTICULO 67. El Prof. Portuguesez informa que el Conservatorio de Música esta ya instalado en su nuevo local, las antiguas oficinas donde estuvieron la Rectoría, el Consejo y la Contaduría. Ha quedado muy bien en ese lugar. Propone se dirija nota de agradecimiento, a nombre del Consejo Universitario, al Ministerio de Educación Pública y a la Junta Administradora del Colegio Superior de Señoritas, por la colaboración otorgada facilitando el local donde, por espacio de bastante tiempo, estuvieron funcionando esas dependencias de la Universidad.

Así se acuerda.

ARTICULO 68. El Lic. Wilburg Jiménez dice que se había desistido de abrir el curso semestral de Comercio Internacional, por cuanto solamente cuatro personas tenían interés. Posteriormente este número ha aumentado a nueve y parece conveniente ofrecerlo. Solicita autorización para hacerlo y para nombrar un Encargado de Cátedra por el sexto del año para que lo atienda.

Se acuerda autorizar la apertura del curso y pedir al Lic. Jiménez Castro que proponga el nombre de un Encargado de Cátedra por el resto del año, en la próxima sesión.

Comunicar: Lic. Jiménez Castro.

ARTICULO 69. El Lic. Jiménez consulta el caso del estudiante de Warthon School, prestigiada institución norteamericana, señor Rodolfo Jiménez Borbón. El señor Jiménez Borbón ha gestionado extraoficialmente la posibilidad de quedarse en el país, atendiendo a los cursos semestrales de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales si ello es posible conforme a las normas que regulan la matrícula.

Se considera que la posibilidad que solicita el señor Jiménez es factible, ya que, por ser un traslado de Universidad, está en capacidad de matricularse en los cursos semestrales que ofrece la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, de acuerdo con sus créditos.

Comunicar: Lic. Jiménez Castro.

ARTICULO 70. El Lic. Jiménez Castro informa que el próximo lunes se inicia el curso, en el local de la Escuela de Farmacia gentilmente cedido para ello, de Capacitación Comercial.

Las invitaciones han estado circulando entre los interesados.

ARTICULO 71. El Prof. José Joaquín Trejos informa que en el artículo # 56 de la Sesión # 940 se propuso el nombramiento del señor Manuel E. Castellón. En la sesión # 941, al solicitarse se le aumentara una hora, se cometió un error al consignar su nombre, por

parte de la Facultad. Solicita se haga la correspondiente aclaración, en el sentido de que el nombre correcto del señor Castellón es Manuel Enrique Castellón Monge, conectar de pruebas de la cátedra de Física General y se comuniquen así a la Contaduría para el giro de sus salarios.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Salud, Registro.

ARTICULO 72. El Lic. José Joaquín Trejos, informa que el Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro, profesor de medio tiempo de la Facultad de Ciencias y Letras, desde el mes de junio en adelante dejó sus funciones en la Escuela. Así lo había comunicado. Pero no desea firmar el contrato correspondiente, ya que en el mismo se estipula su trabajo por la totalidad del año.

Se acuerda que el Prof. Trejos pida al Lic. Tinoco la firma del contrato, ya que existió la prestación de servicios, contemplada en el mismo, por el plazo de unos meses, una vez firmado, se le pondrá una leyenda indicativa de la fecha de retiro de esas funciones del Lic. Tinoco Castro, presentada que sea por él su renuncia con carácter oficial a partir del 1 de junio.

Propone el Prof. Trejos el nombre del Lic. Omar Dengo para ocupar, desde el 1 de agosto, la posición de profesor de medio Tiempo que deja el Lic. Tinoco Castro.

Así se acuerda, pidiendo a la Facultad el envío del proyecto de contrato al Departamento de Actas para su preparación.

ARTICULO 73. El Prof. Trejos dice que en el mes de setiembre debe realizarse la elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Pero no se ha considerado si, en la misma sesión se proceda también a elegir al Vice- Decano y Secretario.

Se acuerda que la elección de Decano se haga en los primeros días de septiembre y su mes después, la correspondiente a Vice-Decano y Secretaria.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 74. El señor Rector dice que el período del Rector vence el sábado 27 de setiembre próximo. Ha pensado convocar a la Asamblea Universitaria para la nueva elección en una fecha anterior, en un día preferirle que no sea sábado, a fin de conseguir la mayor asistencia posible, pues numerosas personas salen de San José, durante los últimos días de cada semana.

Se acuerda señalar el viernes 19 de septiembre, a las ocho de la noche para celebrar la Asamblea Universitaria en que se elegirá al Rector de la Institución, para el período ordinario que se iniciará el 27 del mismo mes.

Se encarga a la Secretaria General de Preparar la convocatoria correspondiente.

ARTICULO 75. El Ing. Alfonso Peralta informa que el Ing. Jorge Manuel Dengo, Gerente del I.C.E, le pidió proponer al Consejo la ampliación del permiso otorgado al Ing. Roberto Lara, por dos meses más.

El señor Lara es funcionario de la Universidad y del I.C.E y esta última Institución está muy interesada en que permanezca en México estudiando las obras portuarias, que son muy importantes.

El permiso se prorrogaría en las mismas condiciones señaladas al otorgarse, según consta en actas y en contrato firmado con el interesado. Ello incluye la atención de sus horas por el Decano y el Secretario de la Escuela de Ingeniería.

Se acoge favorablemente la solicitud para ampliar por dos meses, en las mismas condiciones actuales, el permiso de que disfruta el Ing. Roberto Lara.

Comunicar: Ingeniería, Contaduría, Registro.

ARTICULO 76. El Ing. Peralta, en relación con el caso del Ing. Malachowski tiene que manifestar que, a pesar de tratarse del reconocimiento de un título directamente ligado a los intereses de la Facultad de Ingeniería, el Secretario de la Escuela no ha recibido comunicación de ninguna clase sobre el caso.

No se consultó a Ingeniería sobre el aspecto académico de los estudios realizados por el señor Malachowski, para ver si existe igualdad de condiciones.

El señor Rector dice que ello no es preciso, por cuanto ese aspecto no se considera cuando existe convenio de reciprocidad entre los dos países.

Existe otro aspecto que señala el Ing. Peralta el convenio es efectivo para el reconocimiento siempre y cuando se trate de un ciudadano peruano de origen. Pero podría ser, por sus nombres que el interesado no lo sea y entonces no había aplicación del tratado.

Vistas las manifestaciones del Ing. Peralta se acuerda:

Dirigirse al Departamento de Registro para solicitarle que en estos casos, a pesar de existir el convenio se consulte a la Facultad interesada sobre el aspecto académico de los estudios del interesado.

Igualmente que se solicite certificación de nacionalidad, para aplicar lo dispuesto en las convenciones, pues si no es un nacional el gestionante no cabe esa aplicación.

Comunicar: Registro, Fac. de Ingeniería.

ARTICULO 77. El Ing. Peralta dice que en el Decanato de Ingeniería se encuentran instalados los antiguos muebles de la Rectoría. Se ven muy bien allá, pero con motivo del traslado, han sufrido algunos daños. Solicita se pida al taller de ebanistería proceda a darle una retocada y una pulida, para queden en buenas condiciones.

Así se acuerda

Comunicar: Administrador.

ARTICULO 78. El Lic. Wilburg Jiménez dice que con motivo del remodelado del pabellón de botánica para uso del Departamento de Publicaciones, va a necesitar de algunas aulas en otro edificio para cursos que ahí se imparten. Ha pensado en la posibilidad de utilizar algunas del edificio de Ingeniería, si ello es posible. El Ing. Peralta manifiesta que están todas ocupadas, por lo que no podría complacerse al Lic. Jiménez.

Se autoriza al Lic. Jiménez para conversar con la Dra. Gamboa sobre la posibilidad de utilizar algunas aulas del edificio de Educación.

A las 12:30 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA ASISTENCIA ECONÓMICA A ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS

Artículo 01. El Departamento de Bienestar y Orientación tendrá un servicio de Asistencia Económica para los estudiantes universitarios. La finalidad de este servicio, es la de ayudarlos en sus problemas económicos a fin de que puedan llevar con éxito sus estudios. Preferentemente se perseguirá darles atención a los estudiantes cuya situación económica es tan seria que constituye un obstáculo infranqueable para continuar adelante en sus estudios.

Artículo 02. Se dará Asistencia Económica a los estudiantes cuando se compruebe mediante el estudio respectivo la necesidad urgente en que se encuentran.

Artículo 03. Se tomará en consideración necesidades como las siguientes:

- 1) Compra de libros indispensables para los estudios.
- 2) Pago de derechos de matrícula.
- 3) Pago de pensión en caso de atraso del dinero por parte de la familia.
- 4) Gastos de transporte.
- 5) Para comidas y refrigerios sencillos.
- 6) Aquellas que caigan dentro de la finalidad de este servicio.

Artículo 04. Las formas en que se dará la Asistencia Económica son las siguientes:

- 1) Asistencia Mensual: Cuando el estudiante recibe durante el año lectivo una cuota mensual que se fijará en cada caso.
- 2) Asistencia Única: Cuando el estudiante recibe una determinada suma de dinero para hacerle frente a una necesidad inmediata.
- 3) Préstamos: Para cubrir necesidades como las previstas en el Artículo 3°.

Artículo 05. Todo servicio de carácter económico que conceda el D.B.O. deberá ser reembolsado en la forma que se estipule al concederlo. En los casos a que se refiere el artículo 4° en sus incisos 1 y 2, el plazo será de dos años después de la graduación; y en los casos comprendidos en el inciso 3 del Artículo citado, se darán plazos cortos a juicio de la Dirección, los cuales no excederán en ningún caso de la fecha de la graduación del estudiante.

Artículo 06. El procedimiento que se seguirá para el otorgamiento de una Asistencia Económica es el siguiente:

- 1) La persona que hace solicitud de este servicio, deberá tener una entrevista en la Sección de Vida Estudiantil, en donde el solicitante llenará una fórmula elaborada para ese fin; ella requiere del estudiante el suministrar una serie de

- datos y deberá ser llenada en su totalidad.
- 2) La Sección de Vida Estudiantil obtendrá información en la Escuela a la que pertenece el solicitante o de otras fuentes si fuera necesario, sobre la conducta, responsabilidad, asistencia a lecciones, esfuerzo y rendimiento académico del solicitante.
 - 3) Una vez llenados estos requisitos en la Sección de Vida Estudiantil, ésta elevará la solicitud con su recomendación o desaprobación a conocimiento del Director del D.B.O., quien decidirá en definitiva.
 - 4) El Departamento no estará obligado a conceder todas las asistencias que le soliciten y gozará siempre de libertad para juzgar, aceptar o rechazar cualquier servicio de éstos si a su juicio no procediere.
 - 5) El Departamento podrá suspender el beneficio económico cuando lo considere conveniente, en vista de informes desfavorables sobre el estudiante.
 - 6) A la Dirección del Departamento, oyendo la recomendación del Jefe de Vida Estudiantil, corresponderá fijar la suma para los asistencias mensuales, la cual será girada en la Secretaría de la Dirección, previa presentación del interesado.
 - 7) El reembolso para la cancelación de un préstamo dependerá de las posibilidades económicas del estudiante y se convendrá de antemano entre éste y el Departamento.
 - 8) El estudiante que tiene un préstamo deberá estar al día en sus pagos para el tiempo de los exámenes finales. En caso de no llenar este requisito no podrá presentarse a los exámenes, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Universitario en el Artículo 101; esto le será notificado con anticipación.

Artículo 07. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO

- 1) Podrán hacer solicitud de estos servicios desde el comienzo del curso lectivo, pero no se les dará trámite hasta después de transcurridos tres meses lectivos.
- 2) La Sección de Vida Estudiantil hará un estudio de cada una de las solicitudes; obtendrá la información que considera necesaria y aprobará aquellas que respondan a los casos de más necesidad y se ajusten a los requisitos exigidos para este fin.

Artículo 08. DE LOS PRÉSTAMOS

- 1) Los préstamos que el Departamento conceda no podrán ser para otros fines más que los contemplados dentro del Artículo 3. A este respecto, la Sección de Vida Estudiantil podrá investigar por los menos que considere convenientes el destino que el estudiante dé al préstamo obtenido.

Artículo 09. DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN

- 1) La Secretaría de la Dirección llevará el libro de cuentas corrientes y el control del presupuesto de Asistencia Económica.
- 2) Informará a la Dirección y al Jefe de Vida Estudiantil sobre el dinero disponible.
- 3) Se entenderá con todo lo relativo a los cobros y reembolsos de los estudiantes.
- 4) Para los casos de estudiantes morosos y nuevos arreglos, se contará con la

participación de la Sección de Vida Estudiantil.

Artículo 10. La Sección otorgará también Asistencia Económica dentro de un presupuesto especialmente establecido por el Consejo Universitario, para llenar las necesidades urgentes de: Medicinas, tratamientos, radiografías, anteojos, etc., a estudiantes que no puedan obtenerlos con sus propios recursos.

Artículo 11. La Asistencia Económica a que se refiere el Artículo anterior, será concedida en cada caso por el Médico-Jefe de la Sección de Salud, bajo su propia responsabilidad, conservando la documentación que justifique el auxilio y enviando a la Dirección del D.B.O. en cada caso, un informe, en la forma en que se convenga.

Artículo 12. Para las asistencias que se otorguen en la Sección de Salud, se seguirán los siguientes pasos: Entrevista del solicitante en la Sección de Salud, en donde el estudiante deberá suministrar una serie de datos que se le piden, hasta llenar en su totalidad la mencionada fórmula.

Anexo N° 2“INFORME”

Este Informe tiene por objeto dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión del 23 de junio del año en curso, en el cual se pide a esta comisión “presentar una síntesis del Informe de la Misión Técnica de la UNESCO sobre el estado de los estudios de la Reforma de la Segunda Enseñanza, dando a la vez las razones por las cuales lo consideramos adecuado.

En efecto, esta Comisión, que fue establecida por el Consejo Universitario para que realizara una investigación completa del estado actual de la segunda enseñanza, consideró, una vez estudiado el Informe que acaba de ser vertido por la Misión de Asistencia Técnica de la UNESCO sobre el mismo asunto, que una investigación como la que se proponía llevar a cabo, acababa de ser realizada. El informe dicho es un grueso volumen de 750 páginas, impreso en mimeógrafo. Hace en sus primeras páginas (1-12) una historia de los esfuerzos hechos en nuestro país desde 1935, por concretar un plan viable de reforma de la Segunda Enseñanza, hasta su culminación en los trabajos que desde 1956 se vienen desarrollando por el Ministerio de Educación con la ayuda de la UNESCO. Son veinte años de investigaciones y estudios que se suceden sin interrupción, en que figuran los nombres, primero de la Misión Chilena que en 1935 inició los trabajos bajo la dirección del bien recordado profesor Galdames, hasta el estudiado que en 1954 realizaron los profesores Cabezas, Caamaño, Arce, González y Muñoz. Investigaciones de extraordinario valor se han producido mientras tanto, como la de Sonja Karsen, para resumir los trabajos realizados en el período que va de 1951 a 1954, y que lleva el título de *DESENVOLVIMIENTO EDUCACIONAL DE COSTA RICA CON LA ASISTENCIA TECNICA DE LA UNESCO*, y la investigación realizada en 1953 por el Dr. Romero de la División de Educación de la Unión Panamericana, publicada luego por esa entidad con el título de *EDUCACIÓN VOCACIONAL PARA UN PAÍS DE ECONOMÍA POCO DESARROLLADA*. El Informe que vamos a resumir, revisa toda esa experiencia anterior, pero asienta sus bases, sus concepciones y sus planes de reforma sobre una investigación que no es comparable con ninguna de las realizadas hasta ahora, porque ha sido realizada con la cooperación de numerosas personas, que fueron asociadas al trabajo a través de una Comisión Central, como representantes de instituciones educativas, o como calificados investigadores o especialistas en los campos de la economía, la sociología, la estadística, los problemas sociales y del trabajo, etc.

Esta Comisión Central realizó un detenido análisis de la situación a través de una investigación que se extendió a tres campos (Pág. 13-31).

- a) Estudio estadístico de los movimientos y características de la población escolar.
- b) Características del adolescente costarricense.
- c) Características socio-económicas del país.

Veamos cuáles son las más importantes conclusiones de estos estudios:

- 1) En el lapso de 1940 a 1957 ha habido un aumento considerable y cada vez mayor de la población escolar al nivel de la segunda enseñanza. El porcentaje es de 576.07% en la enseñanza o fiscal y de 777.36% en el liceo particular.
- 2) Como consecuencia de este aumento, ha ido en aumento creciente el número de instituciones de segunda enseñanza: 10 en 1940; 48 en 1957.
- 3) La deserción escolar en el nivel secundario es enorme; sólo el 26.15% de los alumnos que ingresan en el Primer año alcanza al V.
- 4) Gran cantidad de población en edad escolar queda fuera de la segunda enseñanza: el 37% de los alumnos que ganan el VI grado NO ingresa en la segunda enseñanza. Téngase en cuenta que el número de alumnos que egresa del Sexto Grado, representa a su vez sólo el 19.94% de los que habían entrado en el Primer Grado. Considerando al través de todo el proceso de enseñanza primaria y secundaria (11 años), de cien jóvenes que llegan al primer grado, sólo alcanzan al V año de la segunda enseñanza el 3.27%. Habría que preguntarse qué hace el Estado por completar la educación del elevadísimo porcentaje de adolescentes que NO llega a los liceos.
- 5) La observación anterior se liga a esta otra: la deserción en los II y III año del liceo es enorme: al II año sólo llega el 75% de los que ingresan en el primer año; al III, sólo llega el 53.63% de los que ingresan en el II. Por tanto, la preparación para el bachillerato y la Universidad es simplemente ilusoria para la enorme mayoría de la población escolar de la educación media.
- 6) El aumento extraordinario de la población escolar de la segunda Enseñanza significa una enorme heterogeneidad en condición socioeconómica y niveles intelectuales de los alumnos. Al abrir sus puertas a un mayor número de estudiantes, el liceo deja de ser selectivo. Y a una menor selección y mayor heterogeneidad de la población escolar, corresponden mayor heterogeneidad de la población escolar, corresponden mayor riqueza de intereses, de formas de conductas, etc. El liceo se ha democratizado.
- 7) Sin embargo, frente a las nuevas demandas que este problema de crecimiento de la población escolar plantea, el liceo mantiene:
 - a) Un plan de estudios rígido, que sólo permite una salida posible: el Bachillerato y la Universidad.
 - b) Planes y programas anacrónicos.
 - c) Programas enciclopédicos, sin objetivos debidamente señalados.
 - d) Falta de coordinación y de correlación de las asignaturas.
 - e) Carencia de una formulación de los objetivos de la enseñanza media.
 - f) Predominio de métodos expositivos y verbalistas.
 - g) Sistema de calificaciones y promociones complejo, sin fines propiamente definidos.
 - h) Servicio de orientación y asistencia médico social poco generalizado.

- i) Falta de oportunidades educativas al nivel de la enseñanza media.

Análisis de las características socio-económicas del país.

A partir de la primera guerra mundial han ocurrido grandes cambios en todo el mundo, con un ritmo cada vez más acelerado. La educación, como institución social que es, ha entrado inmediatamente en todo el mundo en un proceso de adaptación a las nuevas necesidades. Para planear, pues, un cambio, era preciso realizar un análisis de las características socio-económicas de nuestro país. La Comisión de Estudio llamó, para este propósito, a colaborar en el trabajo, a los señores Rossi, entonces Ministro de Economía, Facio, Rector de la Universidad, Raúl Hees, Wilburg Jiménez, Alvaro Castro J., todos especialistas en cuestiones sociales y económicas. Algunas de las características cuya incidencia en la Educación debe ponderarse, son las siguientes:

- a) Aumento rápido de la población.
- b) Aumento progresivo de la población urbana. Transformación y crecimientos de las ciudades.
- c) Crecimiento y robustecimiento de la clase media y de su responsabilidad social.
- d) Reducción del grupo familiar. Pérdida paulatina de su influencia educativa.
- e) Disminución de la población activa dedicada a las labores agrícolas.
- f) Industrialización paulatina.
- g) Aumento extraordinario de diversos tipos de maquinarias que facilitan el trabajo.
- h) Destrucción de las riquezas naturales.
- i) Elevación del nivel de vida.
- j) Cambios en todo orden de cosas por efecto del paso de un estado liberal a un estado de economía dirigida.
- k) Mejoramiento y multiplicación de los medios de comunicación y transporte. Las distancias se acortan. Se intensifica la interrelación y la intercomunicación de los grupos y de los individuos.
- l) Formas de vida campesina en pugna con la concepción dinámica de la vida de la ciudad.
- m) Gran movilidad demográfica y geográfica (horizontal) tanto como social y cultural.
- n) Incorporación a la vida cultural y económica, de zonas allende la meseta.
- o) Exceso de individualismo.
- p) Falta de integración nacional. Regionalismo.
- q) No se concibe hoy el ser aislado ni los pueblos aislados. Interrelación de los fenómenos y hechos internacionales.
- r) Resonancia e impactos sobre la sociedad costarricense del acontecer mundial.
- s) Mayor conciencia de la dependencia de nuestra economía en relación con las fluctuaciones de los precios del café y del banano.
- t) Creación y desarrollo de la Universidad.

- u) Rápido y extraordinario progreso científico y material.
- v) Aumento de la importancia del cine, la radio, la prensa, y la revista como agentes educacionales asistemáticos. Crecimiento cuantitativo de estas agencias.
- w) Mayores estímulos para llenar el tiempo libre.
- x) Aspiración a un mejor nivel de vida.
- y) Época de rápidos cambios.

Legislación nueva sobre educación. (Págs. 31-36)

Por su parte, y con independencia de los trabajos de Misión Técnica, el Consejo Superior de Educación formulaba los nuevos fines para la Enseñanza Media, que revelaron una aproximación significativa a los objetivos que la Comisión Central, a través de sub-comisiones de estudio de la segunda, iba también formulado. Demostración esta de unidad y continuidad de pensamiento que preside la renovación de nuestras instituciones educativas. De este modo, los planes de estudio que la Comisión ha presentado en su informe vienen a ser justa respuesta y desarrollo o aplicación de los objetivos señalados por la nueva legislación para este nivel de enseñanza.

Plan de estudio. (Págs. 36-83)

El informe que sintetizamos se extiende con amplitud en la explicación al pormenor, del nuevo plan de estudios propuesto, y de todos los aspectos técnicos del desarrollo de actividades que supone la empresa de reforma, a saber: los programas, sus funciones características y líneas generales; los métodos de enseñanza; los procedimientos de evaluación; la organización y administración de los nuevos tipos de institución secundaria; los problemas de adaptación y preparación del profesorado para la realización de la reforma; los servicios de orientación y guía en los liceos; los procedimientos para la aplicación de la reforma.

La segunda parte del Informe (págs. 85-559) contiene informes parciales sobre el estado actual de los trabajos de elaboración de programas para cada materia, que llevan a cabo los profesores de la República organizados en Departamento en escala nacional.

Bibliografía (Págs. 671-750)

La tercera y última parte contiene un bien elaborado Repertorio Bibliográfico sobre la segunda enseñanza costarricense, que registre todas las publicaciones aparecidas desde 1921 hasta el presente, clasificadas por secciones, así: problemas sociales, económicos e históricos; estadística; legislación; filosofía; fines fundamentados; planes y programas; metodología y evaluación; organización y administración; profesores; vinculación de la segunda enseñanza con la Universidad; primer seminario nacional de segunda enseñanza; 1955; educación vocacional; opinión pública. Este índice es de inestimable

valor para futuras investigaciones, y supone, además, que la Comisión ha consultado exhaustivamente todas las fuentes posibles de información.

Esta Comisión, por tanto, ha creído necesario, con conocimiento del Informe de la Misión técnica de la UNESCO sobre el estado de los trabajos de reforma de la segunda enseñanza, declarar que se siente revelada de llevar a cabo el estudio que a su vez se proponía, y acoge en todas sus partes las conclusiones y proposiciones en él contenidas. Creemos que el señor Rector estará de acuerdo con nosotros con el criterio que expresamos. Esta circunstancia es, en cambio, favorable para nuestro trabajo, porque nos permitirá concentrar nuestra atención en el estudio de los planes y programas presentados por la Misión, estudio en el que esperamos ser útiles, tanto a la Universidad que nos nombró, como a los grupos de profesores de segunda enseñanza que actualmente trabajan en el mismo campo, y tal vez a la propia Misión Técnica.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 27, folio 217, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.